



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2015/MDP/A

Pomalca, 17 de marzo del 2015.

#### VISTO:

La disposición del Despacho de Alcaldía y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante disposición de visto el Despacho de Alcaldía da a conocer la ausencia por motivos de Comisión de Servicios del Sr. Alcalde Miguel Ángel segura Clavo a la ciudad de Lima los días dieciocho, diecinueve y veinte de marzo del 2015.

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala, que en ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, por lo que para garantizar el normal funcionamiento de la Corporación Edil, debe formalizarse el acto administrativo de encargatura política del despacho de Alcaldía a la Mag. Paola Taryn Paredes Zamora.

Estando a lo expuesto anteriormente, y en uso de atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a la Primera Regidora Mag. Paola Taryn Paredes Zamora, durante los días dieciocho, diecinueve y veinte de marzo del 2015, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Póngase de conocimiento con la debida nota de atención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMALCA  
*[Signature]*  
Abg. Miguel Ángel Segura Clavo  
ALCALDE